



MODIFICACIÓN DE CONVOCATORIA

PLURIANUAL CHEQUE DE INNOVACIÓN PARA LA PROFESIONALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA EMPRESA FAMILIAR DE LA ORDEN DE 7 DE MAYO DE 2024 DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPRESA POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA INCENTIVAR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD POR LAS PYMES REGIONALES, COFINANCIADAS POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER).

Mediante la Orden de 7 de mayo de 2024 de la Consejería Economía, Hacienda y Empresa, se aprobaron las Bases Reguladoras de las ayudas del Instituto de Fomento de la Región de Murcia para incentivar la contratación de servicios de innovación y competitividad por las pymes regionales, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Las subvenciones que se contienen en esta convocatoria, se encuentran comprendidas en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 2025, aprobado en Orden de la Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social, de fecha 4 de agosto de 2025, siendo la última modificación de fecha 11 de noviembre de 2025, con arreglo a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y están enmarcadas en la línea de subvención 06 Mejorar la competitividad de las Pymes el uso y la calidad de las tecnologías / b) Promover el crecimiento, la innovación y consolidación de las Pymes y empresas en general.

En el artículo 9 de la Orden se establece que *“las solicitudes de subvenciones podrán presentarse en el plazo previsto en la publicación del extracto de la correspondiente convocatoria pública en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, sin perjuicio de lo previsto en el apartado 2 del artículo 12”*.

La Resolución de la Presidenta del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, de 5 de marzo de 2025, aprobó la Convocatoria plurianual de ayudas públicas dirigidas a las Pymes, Cheque de Innovación para la Profesionalización de la gestión de la empresa familiar, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), establece en su apartado Noveno que el plazo de presentación de solicitudes es desde las 9 horas del día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia hasta las 23:59 horas del día 19 de diciembre de 2025.

La presente convocatoria de ayudas cubre la prestación de este servicio para la Profesionalización de la Gestión de la Empresa Familiar, como primer paso en un conjunto de innovaciones organizativas que este tipo de empresas podría afrontar en un futuro. Precisamente, las ventajas competitivas que tiene para las pymes familiares afrontar estas innovaciones organizativas, requiere que el Instituto de Fomento realice mayores esfuerzos para su difusión hacia el público objetivo del programa, con el fin de que se beneficien un mayor número de empresas familiares de la Región de Murcia.



Código seguro de verificación:
UE9SNE5YVjUwMA==
Huella Digital:
bt4h7aVa1eK0vAkHHLzZIMN+JXg=





MODIFICACIÓN DE CONVOCATORIA

PLURIANUAL CHEQUE DE INNOVACIÓN PARA LA PROFESIONALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA EMPRESA FAMILIAR DE LA ORDEN DE 7 DE MAYO DE 2024 DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPRESA POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA INCENTIVAR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD POR LAS PYMES REGIONALES, COFINANCIADAS POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER).

Una modificación del plazo de solicitud permitiría que pudieran acceder a la presente convocatoria las empresas familiares que pudieran conocer este programa de ayudas a través de su participación en eventos, y otras actuaciones de difusión que se realicen en los próximos meses.

Según la Asociación Murciana de la Empresa Familiar AMEFMUR, citando datos del Instituto de la Empresa Familiar, este tipo de organizaciones generan el 85% del empleo privado en la Región de Murcia, y aportan el 70% del PIB regional.

En su virtud, dispongo:

Único. Modificación del apartado noveno de la resolución de 5 de marzo de 2025 de la Presidenta del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, por la que se aprueba la Convocatoria plurianual de ayudas públicas dirigidas a las Pymes, Cheque de Innovación para la Profesionalización de la gestión de la empresa familiar, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), que queda redactado del siguiente modo:

“Noveno. Plazo de presentación de solicitudes.- La solicitud de subvención se encuentra disponible en los modelos normalizados que se facilitan en la dirección de la sede electrónica del INFO <https://sede.institutofomentomurcia.es> y podrá presentarse desde las 9:00 horas del día siguiente de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia hasta las 23:59 horas del día 31 de marzo de 2026. Los modelos normalizados necesarios para la posterior justificación se facilitarán igualmente en la citada dirección de la sede electrónica del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.”

La presente resolución surtirá efectos a partir de su aprobación, sin perjuicio de la publicación de su extracto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, en la fecha indicada al margen

LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA
Fdo.: María Isabel López Aragón



Código seguro de verificación:
UE9SN5YVjUwMA==

Huella Digital:
bt4h7aVa1eK0vAkHHLzZIMN+JXg=



MODIFICACIÓN DE CONVOCATORIA

PLURIANUAL CHEQUE DE INNOVACIÓN PARA LA PROFESIONALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA EMPRESA FAMILIAR DE LA ORDEN DE 7 DE MAYO DE 2024 DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPRESA POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA INCENTIVAR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD POR LAS PYMES REGIONALES, COFINANCIADAS POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER).

Por Delegación, conforme al apartado primero, letra b) de la Resolución de la Presidenta de Instituto de Fomento de la Región de Murcia de 1 de agosto de 2024, BORM nº 213, de 12 de septiembre.

EL DIRECTOR

Joaquín Gómez Gómez

(Documento firmado electrónicamente al margen)



Código seguro de verificación:
UE9SNÉ5YVjUwMA==

Huella Digital:
bt4h7aVa1eK0vAkHHLzZIMN+JXg=